RESOLUCIÓN N°872

Asunción, 22 de Noviembre de 2018

VISTA: La Nota Oficial N°137 de fecha 07 de setiembre de 2018, por la cual se comunica el llamado para la "Adquisición de Materiales Bibliográficos", según el proceso por Contratación Directa N° 20/2018, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 09/11/2018, la Nota N° 242 U.O.C de fecha 22/11/2018., con Mesa de Entrada N° 2.038 de fecha 22/11/2018.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresas: HANDRUG INGENIERIA, EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L, ATLAS REPRESENTACIONES S.A, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a las Empresas: HANDRUG INGENIERIA y ATLAS REPRESENTACIONES S.A, la Adquisición de los Materiales Bibliográficos, por la suma total de Gs. 47.092.780.- (Guaraníes cuarenta y siete millones noventa y dos mil setecientos ochenta) de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso del Tesoro:

2-534-10 "Equipos educativos y recreacionales" *por un monto total de Gs. 47.092.780 (Guaraníes cuarenta y siete millones noventa y dos mil setecientos ochenta).*

Detalle por Proveedor:

- *HANDRUG INGENIERIA: monto total adjudicado Gs. 6.922.725 (Guaraníes seis millones novecientos veintidós mil setecientos veinticinco).*

- *ATLAS REPRESENTACIONES S.A: monto total adjudicado Gs. 40.170.055 (Guaraníes cuarenta millones ciento setenta mil cincuenta y cinco).*

RESOLUCIÓN N°872

Art. 2°.-Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la Empresa ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que el Representante Legal de las firmas: HANDRUG INGENIERIA y ATLAS REPRESENTACIONES S.A,, no se desempeñan como funcionarios en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano